

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina

## RESOLUCIÓN AGT N° 15 /2016

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de Febrero de 2016.

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, la Resolución AGT N° 582/15, el Expediente Administrativo MPT0010 9/16, y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que conforme la Ley N° 1903 y su modificatoria, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando que la Asesoría General Tutelar, y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 25216, la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, solicitó licencia ordinaria por el período comprendido entre los días 10 y 12 de febrero de 2016, inclusive.

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 inciso 6 de la Ley N° 1903 y su modificatoria, la Asesora General Tutelar se encuentra facultada para disponer la cobertura interina de los cargos de Asesores/as Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, debiendo cubrir los cargos por funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que en ejercicio de las atribuciones conferidas, y por razones de prestación en el servicio de justicia, corresponde designar a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, con el cargo de Secretaria de 1º Instancia, quien presta funciones en la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar a cargo, ante dicho fuero, mientras la Dra. Pignata, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que el Departamento de Relaciones Laborales ha efectuado el informe de licencia correspondiente.

Que, mediante Resolución AGT 582/15, y por hacer uso de licencia sin goce de haberes la Sra. Asesora General, Dra. Yael Silvana Bendel, se designa a la Dra. Magdalena Beatriz Giavarino, en los términos del artículo 49 inc. 7 de la Ley Nº 1903, texto según Ley Nº 4891.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

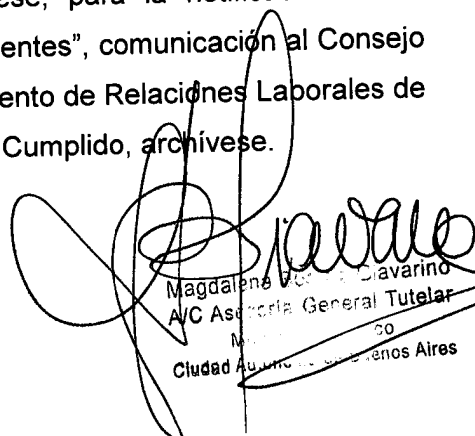
Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley Nº 1.903 y su modificatoria Ley Nº 4.891, la Resolución AGT Nº 582/15

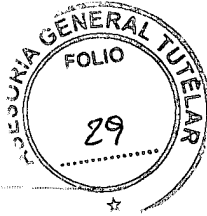
#### **LA ASESORA GENERAL TUTELAR A CARGO RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder a la Dra. Noris Guadalupe Pignata, Asesora Tutelar a cargo de la Asesoría Tutelar de Cámara ante el fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, licencia ordinaria por el período comprendido entre los días 10 y 12 de febrero de 2016, inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Gabriela del Carmen Bertelotti, Secretaria de 1º Instancia, para que subrogue en la función de Asesor Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, durante los días que la Dra. Noris Pignata, se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
Magdalena Beatriz Giavarino  
AGT Asesoría General Tutelar  
M. B. G.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



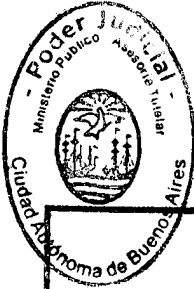
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina



## ASESORÍA GENERAL

REG. N° 15/16 T° XVII F° 28-29 FECHA 04-02-16

OSCILIA DESTRIZ DE VILLAFRANCO  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Perú 143, 10 ° Piso · Tel. 5297-8015/8032 · agt@jusbares.gov.ar · www.mptutelar.gob.ar

